Gobierno de CALDAS

Manizales, 20 de octubre de 2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CALDAS

Hacen constar:

Que una vez verificada la documentación aportada por el MUNICIPIO DE ARANZAZU identificado con NIT 8 9 0 8 0 1 1 4 2 4 el conveniente es idóneo para suscribir el convenio que tiene por objeto ***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la adecuación, mantenimiento y mejoramiento del albergue municipal de fauna del municipio de Aranzazu – Caldas, con el fin de optimizar sus condiciones físicas, funcionales y de habitabilidad, garantizando espacios adecuados para la prestación del servicio y el bienestar de los animales, como estrategia de implementación y fomento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal adoptada mediante la Ordenanza N° 949 de 2023».***

Cordialmente,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Medio Ambiente.
Gobernación de Caldas.

Proyectó: Laura Valencia Vélez (Abogada Contratista)